

Santiago, 27 de abril de 2022

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA ESTRATEGIA AUTOMOTRIZ

Administrado por

LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18° de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante, la “Ley”), encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a Ustedes como hecho esencial del Fondo de Inversión Activa Estrategia Automotriz, (el “Fondo”), administrado por Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos, que con fecha 25 de abril de 2022 se celebró la asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo, en la cual se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- a) Se acordó la creación de dos nuevas cuotas series A y B del Fondo, las cuales tendrán los derechos y preferencias que acordaron los aportantes del Fondo;
- b) Se acordó establecer un procedimiento optativo de canje de las cuotas serie A, por las cuotas series B que se crearon al efecto;
- c) Se acordó modificar la mención a los plazos de cinco días hábiles por diez días hábiles establecidos para que la Administradora comunique a los aportantes del Fondo, el ejercicio del derecho de estos últimos a participar en las parcialidades obtenidas de las disminuciones de capital del Fondo, que no requieren de la aprobación de la asamblea de aportantes, lo cual está establecido en los párrafos seis y siete, del número 4 del romano VII “Normas de Gobierno Corporativo” del Reglamento Interno del Fondo, manteniéndose el resto de los plazos en la forma actualmente establecida en el reglamento interno del Fondo” (en adelante el “Reglamento Interno”). Se acordó la modificación del plazo de diez hábiles por cinco días hábiles para que la Administradora informe, mediante los medios establecidos en el Reglamento Interno, el reparto de dividendos correspondiente sea éste provisorio o definitivo, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago.

- d) Se acordó el nuevo texto del Reglamento Interno, en el sentido de adecuarlo a las modificaciones acordadas en la asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo, conforme a lo señalado en la Ley, y su respectivo reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 129 del año 2014 del Ministerio de Hacienda (en adelante, el “Reglamento de la Ley”).
- e) Se acordó efectuar el depósito del nuevo Reglamento Interno resultante de la operación antes descrita, conforme al procedimiento definido en la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “CMF”).
- f) Se acordó la creación de dos nuevas cuotas series D y E del Fondo de Inversión Activa - OLX Deuda Automotriz (el “Fondo OLX”);
- g) Se acordó establecer un procedimiento optativo de canje de las actuales cuotas series A y B del Fondo OLX, por las nuevas cuotas series D y E que se creen al efecto;
- h) Se acordó modificar la mención a los plazos de cinco días hábiles por diez días hábiles establecidos para que la Administradora comunique a los aportantes del Fondo OLX, el ejercicio del derecho de estos últimos a participar en las parcialidades obtenidas de las disminuciones de capital del Fondo OLX, que no requieren de la aprobación de la asamblea de aportantes, lo cual está establecido en los párrafos seis y siete, del número 4 de la Letra H “Normas de Gobierno Corporativo” del reglamento interno del Fondo OLX, manteniéndose el resto de los plazos en la forma actualmente establecida en el reglamento interno del Fondo OLX;
- i) Se acordó la creación de dos nuevas cuotas series D y E del Fondo de Inversión Activa Deuda Automotriz Global II (el “Fondo Global II”);
- j) Se acordó establecer un procedimiento optativo de canje de las actuales cuotas series A y B del Fondo Global II, por las nuevas cuotas series D y E que se creen al efecto;
- k) Se acordó modificar la mención a los plazos de cinco días hábiles por diez días hábiles establecidos para que la Administradora comunique a los aportantes del Fondo Global II, el ejercicio del derecho de estos últimos a participar en las parcialidades obtenidas de las disminuciones de capital del Fondo Global II, que no requieren de la aprobación de la asamblea de aportantes, lo cual está establecido en los párrafos seis y siete, del número 4 del romano VIII “Normas de Gobierno Corporativo” del Reglamento Interno del Fondo Global II, manteniéndose el resto de los plazos en la forma actualmente establecida en el reglamento interno del Fondo Global II; y
- l) Se adoptaron los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea extraordinaria de aportantes de fecha 25 de abril de 2022.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

Claudio Yáñez Fregonara
Gerente General
pp. Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos